

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS Y SRA.

A FAVOR DE

HECTOR HUGO YAPO VACA

CUANTIA: USD. 100

DI COPIAS

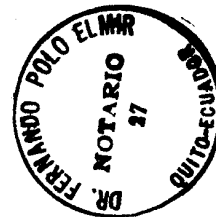
D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes seis de julio del dos mil uno, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, los cónyuges señores ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS Y ELSA CECILIA SANCHEZ BASTIDAS, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES, y por otra parte, el señor HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil casado con la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN FLORES, a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges señores ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS Y ELSA CECILIA SANCHEZ BASTIDAS, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES, y por otra parte, el señor HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil casado con la señora MAGDALENA DEL ROSARIO GUAMAN FLORES, a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los compracientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El cedente señor ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS, es propietario de SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES en la Compañía SERVI RYVEP CIA. LTDA., conforme se desprende de la escritura pública de

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



constitución de la compañía, celebrada el trece de noviembre del año dos mil, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, aprobada mediante Resolución número cero cero-Q-IJ-tres seis cinco siete, del señor Intendente de Compañías de la Oficina Matriz, Distrito Metropolitano de Quito, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil trescientos sesenta y tres, tomo ciento treinta y dos, de fecha once de abril del año dos mil uno. : TERCERA.- OBJETO.- Con el antecedente indicado, los cedentes señores cónyuges ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS Y ELSA CECILIA SANCHEZ BASTIDAS, ceden en venta real y efectiva las SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, que el primero tiene en la Compañía SERVI RYVEP CIA. LTDA. en favor del señor HECTOR HUGO YAPO VACA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es el de CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS, de contado. Los cedentes declaran haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del Cesionario. QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la venta hecha a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y

MARGINACION.- Queda facultado el cesionario para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, referente a la Constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Vigésimo Séptimo del cantón Quito. SEPTIMA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes; El acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio señor ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS, para que transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía SERVIRYEF CIA. LTDA, en favor del socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA, y, el certificado correspondiente que acredita que, el socio señor ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Elías Robles Cadena, Abogado con matrícula profesional número dos mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



Para la celebración de la presente escritura pública,
se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Angel Joselo Piedra Cardenas 171038900-6

f) ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS

Elsa Cecilia Sanchez Bastidas #040092735-6

f) ELSA CECILIA SANCHEZ BASTIDAS

Hector Hugo Yapo Vaca 170956325-6 - 0252-728

f) HECTOR HUGO YAPO VACA

[Signature]
(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170956325-6

YAPO VACA HECTOR HUGO

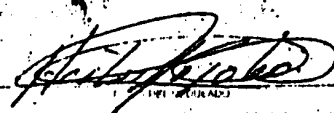
18 ENERO 1.967

PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

06 227 02450

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ-SUAREZ 67




ECUATORIANA ***** Y4443V2442

CASADO MAGDALENA DEL ROSARIO SUANAN

PRIMARIA OBRERO

MANUEL ANGEL YAPO

MARIA CLARA VACA

QUITO 28/11/2008

28/11/2008

0785452



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

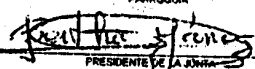
TSE

0252-128 INTERIO 170956325-6 N° CEDULA

YAPO VACA HECTOR HUGO APELLIDOS Y NOMBRES

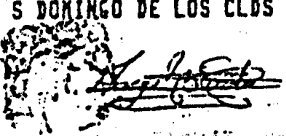
PICHINCHA PRIMARIA QUITO CANTON

LA MAGDALENA PARROQUIA


PRESIDENTE DE LA JURIA

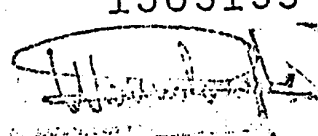


CIUDADANIA 171038900-6
 PIEDRA CARDENAS ANGEL JOSELO
 15 NOVIEMBRE 1.968
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 04 299 0259
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS C
 S DOMINGO DE LOS CLDS 78




ECUATORIANA
 CASADO ELSA CECILIA SANCHEZ BARRAL
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS WILSON PIEDRA
 ZOILA CARDENAS
 QUITO 20/07/95
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR

1509193




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0167-001 171038900-6

PIEDRA CARDENAS ANGEL JOSELO

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

TEE

(Handwritten mark)



"SERVI RYVEP" CIA. LTDA.

Resol. N° 00-Q-IJ-3657 Superintendencia de Compañías - Reg. Merc.

Dirección: Las Violetas N° 195 y Eloy Alfaro

Teléfono: 266-518



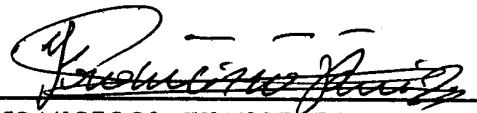
C E R T I F I C A D O.

FRANCISCO EVANGELIO RUIZ, en mi calidad de Gerente General de "SERVI RYVEP Cía. Ltda."; por medio de la presente CERTIFICO que el Socio señor ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS, Titular de la Cédula de Ciudadanía No. 171038900-6; NO mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad;-- queda autorizado hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito, a 5 de julio del 2.001.

Atentamente.


FRANCISCO EVANGELIO RUIZ.
C.C.- 020017890-3.
GERENTE GENERAL.



"SERVI RYVEP" CIA. LTDA.

RESOLUCION No. 00-Q-IJ-3657 Superintendencia de Compañías

Dirección: Las Violetas N° 195 y Eloy Alfaro

Teléfono: 266-518

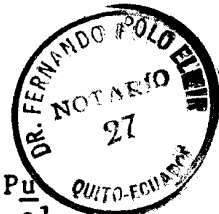
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.

En Quito, a los treinta días del mes de junio del año dos mil uno a las 18H00 p.m.; en el Local de la Compañía, ubicado en la Calle Las Violetas No. 195 y Av. Eloy Alfaro; de conformidad a lo estipulado en el Artículo Veintiuno de los Estatutos de la Compañía - "SERVI RYVEP Cía. Ltda." y contando con la presencia de los siguientes señores Socios: FRANCISCO EVANGELIO RUIZ, Gerente General de la Compañía; HECTOR HUGO YAPO VACA, Presidente; PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS, JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ; y, LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Socios; se da inicio a la Junta General Ordinaria de Socios, de conformidad al siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del Quórum.;
- 2.- Recibimiento a los Socios e instalación de la junta, por parte del señor Presidente de la Compañía.;
- 3.- Designación de Secretario Ad-Honorem, para la elaboración del Acta de junta General Ordinaria de Socios, correspondiente.;
- 4.- Resolución sobre la Cesión de Participaciones entre Socios de la Compañía.;
- 5.- Asuntos Varios.;
- 6.- Cierre de la junta.

DESARROLLO.

- 1.- Se constata el Quórum correspondiente al 100% por 100% del Capital Social de la Compañía; por lo que, se declara a la Junta General Ordinaria de Socios legalmente constituida.;
- 2.- El señor Hector Yapo, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Compañeros Socios y agradece su presencia y cumplimiento a la convocatoria que les realizó el día Jueves catorce de junio del año que decurre; a la vez que, invita a reflexionar seriamente para la toma de cualquier decisión.;
- 3.- De común acuerdo los Socios deciden que el señor JOSÉ DIONICIO VELASTEGUI DIAZ, actúe de Secretario Ad-honorem; designación que es aceptada por el nominado y jura desempeñarla en legal y debida forma.;
- 4.- Conforme múltiples conversaciones mantenidas entre los Socios de la Compañía y el acuerdo mayoritario de los Socios, para resolver sobre la Cesión de Participaciones entre Socios, se establece lo siguiente:
 - a).- El Socio señor JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ, puede ceder -- las Participaciones que posee en la Compañía, en favor de -- los Socios señores: HECTOR HUGO YAPO VACA y LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.;
 - b).- El Socio señor ANGEL JOSELO PIEDRA CARDENAS, puede ceder las Participaciones que posee en la Compañía, en favor del Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA.;
 - y,
 - c).- El Socio señor PATRICIO BLADIMIR AMAGUA AMAGUA, puede ceder las Participaciones que posee en la Compañía, en favor del -- Socio señor LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.



5.- En Asuntos Varios, toma la Palabra el señor Luis Fernando Puga Cruz y agradece a nombre sus Compañeros beneficiarios y el suyo propio por este acuerdo mayoritario realizado a su favor y de su compañero señor Hector Hugo Yapó Vaca.

- El señor Presidente de la Compañía agradece la presencia de los Socios; y, en virtud de lo acordado, AUTORIZA al señor Gerente general de la Compañía, para que proceda a emitir los CERTIFICADOS correspondientes.

6.- A las 20H15 p.m. y una vez que se han finiquitado todos los puntos constantes en el Orden del Día, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminado la junta.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios firman en unidad de acto, en el Lugar y Fecha constantes en el Acápite Inicial y por triplicado.

FRANCISCO EVANGELIO RUIZ.

C.C.- 020017890-3.

GERENTE GENERAL.

HECTOR HUGO YAPÓ VACA.

C.C.- 170956325-6.

PRESIDENTE.

ANGEL JOSÉ PIEDRA CARDENAS.

C.C.- 171038900-6.

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.

C.C.- 150043996-1.

PATRICIO B. AMAGUA AMAGUA.

C.C.- 171017088-5.

JOSE DIONICIO VELASTEGUI DIAZ

C.C.- 170188737-2.

SECRETARIO AD-HONOREM.



RAZON: La fotocopia que se presenta es igual en todas y cada una de sus partes. Quito,

06 JUL 2001
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
sellada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.

DR. FERNANDO POLO EL

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de
la Compañía "SERVI RYVER CIA. LTDA." de fecha trece de
noviembre del dos mil, LA CESION DE PARTICIPACIONES ,
celebrada ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha seis de
julio del dos mil uno. En Quito, a veintinueve de octubre del
dos mil uno.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1363** del REGISTRO MERCANTIL de once de Abril del dos mil uno, a fs 1248 vta, tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SERVI RYVEP CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Febrero del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng

